

2641

DECRETO : N°

TEMUCO,

12 DIC. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el “Programa Presupuestario Municipal” de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2018.-
- 3.- El Reglamento N° 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Certificado del Programa Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°2399 de fecha 07.11.2018, que declara en estado de necesidad a don José Luis Álvarez Blanco, Rut N° con Temuco, a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en materiales de construcción, por condición habitacional.
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar “POR ORDEN DEL ALCALDE” al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto; debido a que debe decir: José Luis Álvarez Muñoz, debe decir: José Luis Álvarez Blanco

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 2399 de fecha 07.11.2018, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

DICE : José Luis Álvarez Muñoz

DEBE DECIR : José Luis Álvarez Blanco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RKP/ANC/MCC/YCP/mtv

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



Por Orden del Sr. Alcalde
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

